Capítulo 26

Minerales metalíferos, escorias y cenizas

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las escorias y desechos industriales similares preparados en forma de macadán (partida 25.17);
 - b) el carbonato de magnesio natural (magnesita), incluso calcinado (partida 25.19);
 - c) los lodos procedentes de los depósitos de almacenamiento de aceites de petróleo constituidos principalmente por estos aceites (partida 27.10);
 - d) las escorias de desfosforación del Capítulo 31;
 - e) la lana de escoria, de roca y lanas minerales similares (partida 68.06);
 - f) los desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); los demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso (partida 71.12);
 - g) las matas de cobre, níquel o cobalto, obtenidas por fusión de los minerales (Sección XV).
- 2. En las partidas 26.01 a 26.17, se entiende por minerales, los de las especies mineralógicas efectivamente utilizadas en metalurgia para la extracción del mercurio, de los metales de la partida 28.44 o de los metales de las Secciones XIV o XV, aunque no se destinen a la metalurgia pero a condición, sin embargo, de que solo se hayan sometido a los tratamientos usuales en la industria metalúrgica.
- 3. La partida 26.20 solo comprende:
 - a) las escorias, cenizas y residuos de los tipos utilizados en la industria para la extracción del metal o la fabricación de compuestos metálicos, excepto las cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales (partida 26.21);
 - b) las escorias, cenizas y residuos que contengan arsénico, incluso si contienen metal, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o metal o para la fabricación de sus compuestos químicos.

Notas de subpartida.

- En la subpartida 2620.21, se entiende por lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo, los lodos procedentes de los depósitos de almacenamiento de gasolina y los de compuestos antidetonantes, que contengan plomo (por ejemplo, tetraetilo de plomo), y constituidos esencialmente por plomo, compuestos de plomo y óxido de hierro.
- 2. Las escorias, cenizas y residuos que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos, se clasifican en la subpartida 2620.60.

26.01	Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).
	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):
2601.11.00	Sin aglomerar
2601.12.00	Aglomerados
2601.20.00	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)
2602.00.00	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco.
2603.00.00	Minerales de cobre y sus concentrados.
2604.00.00	Minerales de níquel y sus concentrados.
2605.00.00	Minerales de cobalto y sus concentrados.
26.06	Minerales de aluminio y sus concentrados.
2606.00.10 2606.00.20 2606.00.90	Bauxita, sin calcinar Bauxita, calcinada Los demás
2607.00.00	Minerales de plomo y sus concentrados.
2608.00.00	Minerales de cinc y sus concentrados.
2609.00.00	Minerales de estaño y sus concentrados.
26.10	Minerales de cromo y sus concentrados.
2610.00.10 2610.00.90	Cromita (óxido de cromo y de hierro) Los demás
2611.00.00	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.
26.12	Minerales de uranio o torio, y sus concentrados.
2612.10.00	- Minerales de uranio y sus concentrados
2612.20.00	- Minerales de torio y sus concentrados

26.13	Minerales de molibdeno y sus concentrados.
2613.10.00	- Tostados
2613.90.00	- Los demás
2614.00.00	Minerales de titanio y sus concentrados.
26.15	Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados.
2615.10 2615.10.10 2615.10.90	- Minerales de circonio y sus concentrados Silicatos de circonio Los demás
2615.90.00	- Los demás
26.16	Minerales de los metales preciosos y sus concentrados.
2616.10.00	- Minerales de plata y sus concentrados
2616.90 2616.90.10 2616.90.90	- Los demás De oro Los demás
26.17	Los demás minerales y sus concentrados.
2617.10.00	- Minerales de antimonio y sus concentrados
2617.90.00	- Los demás
2618.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.
2619.00.00	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.
26.20	Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan metal, arsénico, o sus compuestos.
	- Que contengan principalmente cinc:
2620.11.00	Matas de galvanización
2620.19.00	Los demás
	- Que contengan principalmente plomo:
2620.21.00	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo
2620.29.00	Los demás
2620.30.00	- Que contengan principalmente cobre

2620.40.00	- Que contengan principalmente aluminio
2620.60.00	 Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos
	- Los demás:
2620.91.00	Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas
2620.99.00	Los demás
26.21	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.
26.21 2621.10.00	residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios